



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 490/24  
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 12 / 12 / 2024  
Fecha: N/A / N/A / N/A

Folio de Licencia Otorgada LF/490

Vigencia del 12 de 12 del 2024 al 12 de 12 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

EAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREC
10829	542	21	12	2023	17

Ubicación/calle: RÍO NAPO.  
Mza: 26 Lote: 10  
Fraccionamiento: BOSQUES DE RIO MEDIO  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024  
Boleta Predial: [REDACTED]  
Superficie Escriturada: 180.00 M2  
Tipo de Lote: SEXTUPLEX

CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA  
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RIO MEDIO  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. ----- No.1811

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0388/01/15 con Fecha: 29/01/15	
Obra Nueva	311.82 m2	Folios de Alineamiento: 537/24	Fecha de Otorgamiento: 12/12/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.
Barda	5.66 ml	Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Alberca	----- m2	Tipología de la edificación a construir:	6 VIVS. (1 MÓDULO SEXTUPLEX DE 311.82 M2)
Ampliación	----- m2	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES	Altura máxima sobre nivel de banqueta: 9.15 ml COS por propotipo: 57.74 %m2
Regularización	----- m2	No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO	Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
Revalidación	----- m2	No. Folio: 20241212/31/00002	Fecha de Expedición: 12 / 12 / 24 Importe Total del pago: \$ 15,448.00

Resolutivo de Impacto Ambiental  
Oficio No. SGPARN.03.FS.CUS/4551  
Dependencia: SEMARNAT  
Dictamen de Desarrollo Urbano  
Oficio No. -----  
RELOTIFICACION NO.  
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	INC. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional:	1096868
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1562530
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional:	4806145
Registro S.S.A.	DPRS-739				

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobaina Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracción II, III inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 71 fracciones I, XI inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 79 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso K, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no liere inconveniente en expedirle la presente:  
1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 39 al 55 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso T; fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso H; fracción I inciso P; 142, 104 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.  
6.- Esta Licencia de Construcción se autoriza la construcción, remodelación de Tierra, Reellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Clave catastral, boleta predial, código QR).